



**Programa de las Naciones Unidas
Para el Medio Ambiente**

**Organización de las Naciones Unidas para
la Agricultura y la Alimentación**

Distr.
GENERAL

UNEP/FAO/PIC/INC.9/3
6 de junio de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACIÓN
DE UN INSTRUMENTO INTERNACIONAL
JURÍDICAMENTE VINCULANTE PARA LA APLICACIÓN
DEL PROCEDIMIENTO DE CONSENTIMIENTO FUNDAMENTADO
PREVIO A CIERTOS PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS
PELIGROSOS OBJETO DE COMERCIO INTERNACIONAL

Noveno período de sesiones
Bonn, 30 de septiembre a 4 de octubre de 2002
Tema 2 b) del programa provisional*

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Nota de información para el noveno período de sesiones del Comité Intergubernamental de
Negociación de un instrumento jurídicamente vinculante para la aplicación del
procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y
productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional

Nota de la Secretaría

La secretaría tiene el honor de transmitir al Comité Intergubernamental de Negociación, en el anexo de la presente nota, información destinada al noveno período de sesiones del Comité, preparada por la Presidenta del Comité, Sra. Maria Celina de Azevedo Rodrigues, de Brasil.

* UNEP/FAO/PIC/INC.9/1.

K0261652 280602 110702

Anexo

Documento de información para el noveno período de sesiones del
Comité Intergubernamental de Negociación

1. He elaborado el presente documento de información para el noveno período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación, a fin de dar a conocer mis planes y expectativas generales a todos los delegados, confiando en que les sea útil a los efectos de los preparativos para la reunión. Los documentos correspondientes al noveno período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación se distribuyen a fines de julio y se archivaron en el sitio de Internet del Convenio de Rotterdam (www.pic.int) a fin de que los delegados dispusieran de tiempo suficiente para examinarlos y celebrar consultas, y efectuar otros preparativos para la reunión.

Objetivos generales del noveno período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación

2. El objetivo global al final del noveno período de sesiones consiste en considerar todas las cuestiones principales relacionadas con la aplicación del procedimiento de CFP provisional y los preparativos para la entrada en vigor del Convenio. Con respecto a las cuestiones aún no resueltas, las alternativas de política deben reflejarse claramente en el informe de la reunión a fin de que los gobiernos puedan realizar los preparativos necesarios para el décimo período de sesiones del Comité, en que se procurará resolver esos temas pendientes y preparar recomendaciones para la primera reunión de la Conferencia de las Partes. A continuación se mencionan algunos de los temas importantes que han de considerarse:

a) Conforme al tema 3 del programa, el Comité examinará la situación financiera actual y el proyecto de presupuesto para 2004. El documento que el Comité tiene ante sí refleja la solicitud formulada por el Comité Intergubernamental de Negociación, en su octavo período de sesiones, de que se elaborase un informe más detallado y consolidado sobre el presupuesto y los gastos, en que se establezca, en especial, un nexo bien definido entre los gastos y los renglones presupuestarios;

b) Al considerar el informe sobre el estado de aplicación del procedimiento de CFP provisional, con arreglo al tema 4 a) del programa, el Comité debería analizar, asimismo, el nivel de apoyo a la aplicación (este último tema se considerará también en relación con el tema 6 a) del programa). En el informe sobre la situación se plantea una importante cuestión referente al lento ritmo de presentación de respuestas de importación por los países. Los países deben estar preparados para exponer algunas de las dificultades a las que se enfrentan respecto de la preparación de las respuestas de importación y la labor relativa a la ratificación del Convenio, y considerar la manera de superar esas dificultades;

c) En el tercer período de sesiones del Comité Provisional de Examen de Productos Químicos se plantearon varias cuestiones técnicas sobre la manera de facilitar su labor y hacer posible la preparación de recomendaciones coherentes y completas al Comité Intergubernamental de Negociación. Esas cuestiones técnicas se determinaron a partir de la experiencia práctica e incluyen la manera de establecer si una medida reglamentaria firme ha sido adoptada como consecuencia de una evaluación del riesgo pertinente a las condiciones imperantes en la Parte notificante y si cumple los criterios del anexo II. Otra cuestión que se deriva del informe del Comité Provisional es la manera de lograr la coherencia entre el ámbito de las notificaciones de medidas reglamentarias firmes y la inclusión explícita del producto químico en el anexo III. Esos temas se considerarán en detalle en relación con el tema 4 c) del programa;

d) En relación con el tema 4 d) del programa, el Comité Intergubernamental de Negociación adoptará una decisión sobre la inclusión del plaguicida monocrotofos en el procedimiento de CFP provisional y la adopción del documento de orientación para la adopción de decisiones, correspondiente;

e) Como el mandato de los miembros actuales del Comité Provisional de Examen de Productos Químicos expiró el 15 de julio de 2002, tendremos que decidir la futura composición del Comité. Para no perder el impulso logrado y facilitar los preparativos del cuarto período de sesiones del Comité, revestirá importancia que, en la medida de lo posible, se (re)confirme la composición del Comité para el noveno período de sesiones. Si algún país está interesado en proponer nuevos miembros, o miembros diferentes, sería conveniente que acudiera a la reunión preparado para analizar ese tema dentro de sus grupos regionales, si fuera necesario, y se presente en la reunión una carta de candidatura, un curriculum vitae y un formulario de conflictos de intereses completado correspondiente a cada candidato. También consideraremos esa cuestión en relación con el tema 4 f) del programa, junto con un informe sobre la situación del cumplimiento de la decisión INC-8/1 sobre la prevención y el tratamiento de los conflictos de intereses;

f) En relación con el tema 5 del programa los documentos elaborados en preparación de la reunión de la Conferencia de las Partes se basan, en su mayor parte, en los enfoques adoptados en otros acuerdos ambientales multilaterales y en los debates celebrados durante el octavo período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación. Un objetivo principal del noveno período de sesiones es resolver las cuestiones pendientes relativas al proyecto de normas y disposiciones financieras, además de los procedimientos de arbitraje y de solución de controversias. También me propongo celebrar un debate sustancial sobre los temas vinculados con el incumplimiento, en especial el modelo de procedimientos y mecanismos institucionales y los posibles procedimientos para la presentación de informes que, considerados inicialmente en el octavo período de sesiones y ulteriormente desarrolló la secretaría sobre la base de las observaciones presentadas por las partes interesadas. Para facilitar las deliberaciones del Comité sobre esos temas, propongo convocar un grupo de trabajo de composición abierta sobre el cumplimiento. El objetivo consiste en llegar a un acuerdo sobre la manera de proceder, como base para la preparación de las recomendaciones que se presenten a la primera reunión de la Conferencia de las Partes;

g) En relación con el tema 5 e) del programa, sobre el cese del procedimiento de CFP provisional, desearía que se finalizase el debate sobre las cuestiones pendientes y las alternativas propuestas en el octavo período de sesiones, si es posible en el plenario, como base para la preparación de las recomendaciones destinadas a la primera reunión de la Conferencia de las Partes;

h) También revestirá importancia que el Comité conozca mejor el estado de ratificación del Convenio, a fin de determinar las medidas que podrían aplicarse para facilitar la ratificación del Convenio o su adhesión a él a los países que todavía no lo han hecho. Esa cuestión se examinará en relación con el tema 7 del programa.

Posibles resultados del noveno período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación

3. A continuación figura una lista de mis expectativas de los posibles resultados de la reunión:

a) Un compromiso de seguir financiando la aplicación del procedimiento de CFP provisional y la aprobación del presupuesto para 2004;

b) Una comprensión clara de las dificultades que enfrentan los países respecto de la preparación de sus respuestas de importación y de la labor pertinente a la ratificación al Convenio o su adhesión a él;

c) Una decisión sobre la futura composición del Comité Provisional de Examen de Productos Químicos y la duración del mandato de sus miembros;

d) La finalización del debate sobre la solución de controversias, el proyecto de reglamento financiero y disposiciones financieras, así como sobre el incumplimiento, y la determinación de cualquier otro problema que deba señalarse a la atención de la Conferencia de las Partes en su primera reunión;

e) La finalización del debate sobre las cuestiones pendientes que guardan relación con el cese del procedimiento de CFP provisional como base de las recomendaciones destinadas a la primera reunión de la Conferencia de las Partes;

f) La definición de cualquier tema que el Comité Intergubernamental de Negociación deba considerar en su décimo período de sesiones a fin de preparar recomendaciones para la primera reunión de la Conferencia de las Partes.
